
*COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS
MILITARES*

*DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
NIT 830.039.670-5*



*JUNIO 2020
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CERTIFICACION*



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTION FINANCIERA



La seguridad
es de todos

Mindefensa

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno, Resolución 156 de 2018 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación y Resolución No. 182 de 2017 por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, el suscrito Representante Legal y el Contador General de la Dirección General De Sanidad Militar.

CERTIFICAN:

Que la información del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte a 30 de Junio de 2020 de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, fue tomada de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y esta se elaboró conforme a la normativa señalada en el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública.

Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2020.

OLGA PATRICIA SANCHEZ ROA
PD. OLGA PATRICIA SANCHEZ ROA
Contador General DIGSA
T.P. No. 101306-T

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar
C.C. No. 91.243.033



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1133

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; diana.carreño@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.